

Contrato Prestación de Servicios Dirección Desarrollo Comunitario Ingrid Campillay Fernández

1096

Vallenar

Decreto Exento N° Vistos:

2 0 FFB 2012

- 1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asistente Social "Apoyos Familiares Programa Puente", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3. y las atribuciones 1que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) Ingrid Andrea Campillay Fernández Rut N° 10.843.445-7.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Ingrid Andrea Campillay Fernández un mensual de \$ 362.679. Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del ultimo día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Administración Fondos de Terceros (FOSIS Programa Puente ENTRE la Familia y sus Derechos Item 114-05-01-004).
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2012 al 31 de Marzo del 2012.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Coptrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alda/de Firma

CAVIERES PERE ARIA MUNICIPA

(S)

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Carpeta Personal

Interesado

Secretaria Municipal

Archivo oficina de Partes

KAZR/PAPC/GOGC/HECP/leam.